

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

48.112/05. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 09/08/05, recaída en el expediente 37-05-M.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Tomás Oliver Auñón, con DNI 05.152.773-Z, con último domicilio conocido en c/ Madrid, 55, 2.ª A, en Getafe (Madrid), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de excedencia, que le fue abonado desde el día 1/6/04 hasta el día 30/6/04. Fecha de la nómina del pago indebido: 1/6/04-30/6/04. Importe total a reintegrar por pago indebido: 122,78 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el Real Decreto 912/2002 y la Orden ministerial 3537/2003, que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero; BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido, y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento veintidós euros con setenta y ocho céntimos (122,78), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, en C/ Prim, 6 y 8, 28004 Madrid.

Madrid 15 de septiembre de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero; BOE 16), el Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra. Fdo: Martín Ramírez Verdún.

48.149/05. **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 9 de Baleares relativa a la asistencia marítima prestada por el buque de salvamento «Salvamar Antares» a la embarcación de recreo nombrada «Bon Vivant».**

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa,

Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 7 de septiembre de 2005, por el buque de salvamento «Salvamar Antares» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Bon Vivant», de bandera belga.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (BO núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 12 de septiembre de 2005.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

48.245/05. **Anuncio de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 212-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Guido Trabuchelli Núñez, con DNI 40.354.762-C, con último domicilio conocido en Rosinyol, 539, en Caldes de Malavella, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes. Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 1 de mayo de 2005 hasta el día 31 de mayo de 2005.

Fecha de la nómina del pago indebido: 1 de mayo de 2005-31 de mayo de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 824,66 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.A.E. R.M.PIR cuenta 0182/1944/02/0203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica), en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 9 de septiembre de 2005.—El General Jefe de la J.I.A.E, Mariano Gutiérrez Rojas.

48.246/05. **Anuncio de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de Expediente 216-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Pedro Palomares Hernández con DNI 08.877.239-K, con último domicilio conocido en San José Calasanz 13, 1.º H en JACA, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 24 de agosto de 2004 hasta el día 31 de agosto de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 24 de agosto de 2004-31 de agosto de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 28,31 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.A.E. R.M.PIR cuenta 0182/1944/02/0203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica), en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 9 de septiembre de 2005.—El General Jefe de la J.I.A.E, Mariano Gutiérrez Rojas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

48.196/05. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria por la que se anuncia subasta de finca rústica propiedad del Estado, parcela n.º. 606 sita en Alcubilla de Avellaneda (Soria), y otras.**

Se sacan a pública subasta para el día 14 de noviembre de 2005, a las diez horas, ante la mesa de esta Delegación de Economía y Hacienda, calle Caballeros, número 19, Salón Multiusos, 3.ª planta, las fincas rústicas propiedad del Estado, que a continuación se describen:

Alcubilla de Avellaneda (Soria), parcela 606, polígono 3, zona B, de 4,2340 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.459 euros.